



DECRETO N° 837

VISTO:

El expediente CO-0062-01453913-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Invítase, por intermedio de la Presidencia de este Honorable Concejo Municipal, a las personas y/o instituciones vinculadas con la producción de cerveza industrial y artesanal de Santa Fe, con la finalidad de tener una reunión informativa a los efectos de conocer y analizar el impacto que tendría la nueva política impositiva propuesta por el Gobierno Nacional en el sector.

Art. 2º: Autorízase a la Presidencia del Cuerpo a coordinar día, hora y lugar de la reunión.

Art. 3º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 02 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär